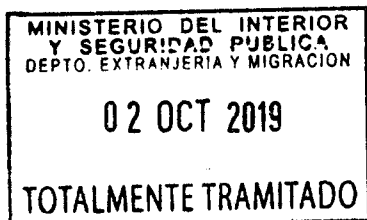


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 11979851



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA  
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 252703

SANTIAGO, 17 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por Enlace Polin N°1268 de fecha 17 de Septiembre de 2019, en cuanto a que doña Maria del Carmen ISAZA OSPINA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 21.08.2018.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°50702 DEL 18.04.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Maria del Carmen ISAZA OSPINA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de DEPENDIENTE, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país con fecha 21.08.2018

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/CEPF  
[448] 17/09/2019

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional  
2.- Archivo



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS